

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR  
e-mail: [jdprmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jdprmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9  
TEL: 3117676682

Señor Juez,

Al despacho el presente proceso de GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO presentada R.C.I. COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra NORAIMA ESTER PEÑA adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual la abogada de la parte demandante aporta un avalúo del vehículo objeto de esta demanda. No 13052-4089-001-2023-00165-00-. Provea.

Arjona, agosto 16 de 2023

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Arjona Bolívar. Agosto dieciséis (16) de Dos Mil veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede y habiéndose presentado el avalúo DEL vehículo trabado en este asunto, y tratándose de un proceso de GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO; se ordena agregar al expediente el avalúo del vehículo que ha sido presentado dentro del presente proceso para los fines de los cuales sea requerido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

